

Moción sobre la creación de universidades

La proliferación de nuevas universidades en el Sistema Universitario Español (SUE) y su regulación es, sin lugar a dudas, uno de los principales retos a los que nos enfrentamos en la actualidad, especialmente cuando se pone en riesgo la supervivencia de las universidades ya existentes y se desatienden los informes negativos de los diferentes organismos autonómicos y nacionales en materia de política universitaria.

Esta creación de nuevas universidades desencadena sin duda nuevas problemáticas para el estudiantado que deben ser resueltas y analizadas desde diferentes perspectivas. Uno de estos problemas es el grave ataque a la difusión y la oferta de titulaciones de Artes y Humanidades en el SUE, dado que la mayor parte de estas universidades de nueva creación no cuentan con titulaciones de la rama en su oferta docente.

En el artículo 5.1. del Real Decreto 640/2021, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios, se establece como requisito el siguiente:

Las universidades deberán disponer de una oferta académica conformada por títulos universitarios oficiales de grado, de máster y de doctorado. Concretamente, se establece como requisito en el sistema universitario español que una universidad cuente como mínimo con una oferta de enseñanzas conducentes a la obtención de diez títulos oficiales de grado, seis títulos oficiales de máster y dos programas oficiales de doctorado.

En el conjunto de esta oferta **estarán representadas como mínimo tres de las cinco grandes ramas del conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura, que a su vez agrupan los diversos ámbitos del conocimiento)**, sin perjuicio de lo establecido en la normativa autonómica aplicable a esta materia.

Sin embargo, la realidad de la mayor parte de universidades, especialmente aquellas que en los últimos meses han sido creadas, incumple de base estos requisitos y, cuando sigue esta representación de ramas, suele excluir siempre en primer lugar a las Artes y las Humanidades.

Es especialmente preocupante que solamente se exija la presencia de tres ramas del conocimiento en las universidades de nueva creación, puesto que los grados de Artes y Humanidades quedan, como puede comprobarse en las titulaciones ofertadas por universidades de reciente creación, absolutamente relegados, no existiendo ninguna titulación de la rama en la mayoría de estas universidades, con una flagrante falta de estas titulaciones en la totalidad de las universidades privadas del Sistema Universitario Español.

Más allá de estas condiciones mínimas, deben existir medidas que aseguren la existencia, oferta, promoción y formatividad de las titulaciones de la rama de Artes y Humanidades, cuya presencia en el sistema privado de educación superior es nula. No es sostenible un sistema que excluye una parte esencial del conocimiento y la investigación, y por tanto deben reforzarse las políticas públicas en materia de universidades para asegurar la oferta de titulaciones de esta rama en todas las universidades generalistas del Estado.

Es por ello que los órganos firmantes de la presente moción solicitamos:

- La contemplación como requisito indispensable de la inclusión de grados de todas las ramas de conocimiento en las universidades de carácter generalista, públicas o privadas, tanto en sus requisitos de creación como en su mantenimiento y revisión.
- El trabajo y la labor institucional para asegurar el cumplimiento obligado de los criterios establecidos en el Real Decreto 640/2021.
- El trabajo para que en las diversas regulaciones autonómicas derivadas de este Real Decreto se establezca la obligatoriedad de presencia de grados de todas las ramas en todas las universidades generalistas, como permite el artículo 5.1. del Real Decreto 640/2021.
- La promoción de los grados de Artes y Humanidades en todas las universidades del Sistema Universitario Español.
- La defensa por parte de las instituciones públicas de los estudios humanísticos como elemento imprescindible en la investigación, el avance del conocimiento humano y la transformación de la sociedad, alejados de sistemas profesionalizantes.

Y, para que así conste, firmamos la moción los siguientes miembros:

- Consejo de Estudiantes de la Universidad de Alcalá (CEUAH)
- Consejo de Delegaciones de la Universidad de Salamanca (CONDELE)
- Consejo de Estudiantes de la Universidad de Córdoba (CEUCO)
- Asamblea General d'Estudiants de la Universitat de València (AGE-UV)
- Consejo de Alumnos Representantes de la Universidad de Huelva (CARUH)
- Consejo de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid (CEUAM)
- Consejo de Estudiantes de la Universidad de Murcia (CEUM)
- Consejo de Estudiantes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (CEstULPGC)
- Delegación de Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández de Elche (DEUMH)
- Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo (CE-UO)
- Consejo Asesor de los Estudiantes Universitarios de Euskadi
- Consejo de Estudiantes de la UPV / EHUko Ikasle Kontseilua
- Delegación Central de Estudiantes de la Universidad Complutense de Madrid (DCE-UCM)



Universidad Autónoma de Madrid



IKASLE KONTSEILUA
CONSEJO DE ESTUDIANTES



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

HEZKUNTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN